

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
421
Fecha de Aprobación
13 JUN 2019
ROL S.I.
1424-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 480 de fecha 09/05/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5523202 de fecha 04/06/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 138,10 m² ubicada en _____

 _____ N° _____ Lote N° _____ manzana Y _____
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
ROSA CLAUDIA GONZALEZ MORALES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: ROSA GONZALEZ MORALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	108,24	D-3	180.046	19.488.179
		29,86	C-3	180.046	5.376.174
1		138,10			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				24.864.353
3		1,50%	REGULARIZACION		372.965
	DERECHOS MUNICIPALES				372.965

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 138,10 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un niveles. Rol de Avalúo 1424-24.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La regularización de una superficie de 138,10 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel : estar, comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, escalera.
- 2° nivel: balcon, dormitorio 3, dormitorio 4.
- Cuenta con un calzo de estacionamiento

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **138,10 m²** en un predio de 208,13 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/MNDZ/sfv.
Kardex 26.327